

1		
2		
3		
4		En la ciudad de Quito, Capital
5	Aumento de Capital	de la República del Ecuador,
6	y	hoy día, martes dieciocho (18)
7	Reforma de Estatutos	de julio de mil novecientos
8	COMPANIA "INMOBILIARIA	noventa y cinco (1995); ante mí,
9	NORTEÑA SAIN S. A."	doctor Fernando Polo Elmir,
10		Notario Vigésimo Séptimo de
11	S/. 45'694.000,00	este cantón; comparece el señor
12		Alfredo Mortensen Lund, a
13	Dí copias	nombre y representación de la
14		compañía "INMOBILIARIA
15		NORTEÑA SAIN S. A.", en su calldad de Gerente, según el nombramiento inscrito
16		que se adjunta, debidamente autorizado por la junta general universal y
17		extraordinaria de accionistas, según consta del acta que se transcribe en el texto de
18		la escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado
19		en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el
20		Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha de otorgar, procede, libre
21		y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor es como
22		sigue: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
23		dígnese extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos
24		de la compañía "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A.", al tenor de las
25		siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Antecedentes.- a). Mediante escritura otorgada
26		en esta ciudad, el tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario
27		undécimo de este cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la
28		Superintendencia de Compañías, mediante resolución siete mil novecientos treinta

1 y uno (7.931), de veintisiete (27) de enero de aquel año, e inscrita en el registro

2 mercantil el veintidós de febrero de ese mismo año, la compañía Industrial Politex

3 S. A., y los señores Alfredo Mortensen Lund, Robert Wyss Niederhauser, Karl

4 Ramsauer y Werner Gremlich, constituyeron la compañía "INMOBILIARIA

5 NORTEÑA SAIN S. A.", con un capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

6 SEIS MIL SUCRES (S/. 4'306.000), suscrito por Industrial Politex S. A. la cantidad

7 de cuatro millones trescientos mil sucres, por el señor Alfredo Mortensen Lund, la

8 cantidad de dos mil sucres; y por cada uno de los tres restantes, la cantidad de un

9 mil sucres.- b). La junta general universal y extraordinaria de accionistas realizada

10 el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital

11 social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES

12 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 45'694.000) a fin de que

13 éste alcance la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Para este

14 aumento, se toma de la cuenta reserva legal, la cantidad de tres millones de sucres;

15 y de la cuenta reserva facultativa, la cantidad de cuarenta y dos millones seiscientos

16 noventa y cuatro mil sucres; ambas cuentas constantes en los estados financieros

17 cortados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

18 También resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos; y autorizó a su

19 gerente para que solemnice estos actos societarios. SEGUNDA.- Aumento de

20 capital y reforma de estatutos.- Con estos antecedentes, el señor Alfredo Mortesen

21 Lund, en su carácter de gerente de la compañía "INMOBILIARIA NORTEÑA

22 SAIN S. A.", declara que aumenta el capital de la compañía en CUARENTA Y

23 CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, y

24 reforma sus estatutos sociales, de acuerdo con el acta de junta general de

25 accionistas que enseguida se transcribe:- "ACTA DE JUNTA GENERAL

26 UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA

27 "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A."- En la ciudad de Quito, en el local de

28 la compañía "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A.", situado en la avenida seis



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

- 2 -

1 (6) de Diciembre seis mil seiscientos noventa y cinco (6695), hoy día, ~~Viernes~~ ~~dieve~~
2 de junio de mil novecientos noventa y cinco, a partir de las quince horas, se reúnen
3 los socios Industrial Polttx S. A., representada por su Gerente señor Alfredo
4 Mortensen Lund, propietario de cuatro mil trescientas una acciones ordinarias
5 nominativas de un mil sucres cada una; señores Alfredo Mortensen Lund,
6 propietario de dos acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una;
7 Lcdo. Rubén Montalvo García, propietario de una acción ordinaria nominativa de
8 un mil sucres; Henry Mortensen Lund, propietario de una acción ordinaria
9 nominativa de un mil sucres; y Robert Wyss Niederhausen, representado por el
10 Lcdo. Rubén Montalvo García, conforme a la copia de poder que se agrega al
11 expediente de esta junta, propietario de una acción ordinaria nominativa de un
12 mil sucres; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la
13 compañía, que es de cuatro millones trescientos seis mil sucres.- Todos los presentes
14 manifiestan su voluntad de constituirse en junta general y universal de socios, al
15 amparo de lo que disponen el artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de
16 Compañías y décimo de los estatutos sociales.- Preside la sesión el señor Henry
17 Mortensen Lund, en calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario
18 el señor Alfredo Mortensen Lund, Gerente de la compañía.- El Presidente de la
19 compañía y de esta junta, señor Henry Mortensen Lund, solicita al Secretario,
20 señor Alfredo Mortensen Lund, Gerente de la Compañía, que verifique el quórum
21 asistente.- El Secretario procede a la constatación de dicho quórum, en la forma
22 que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al Presidente de esta
23 junta y a los otros concurrentes.- El Presidente pone a consideración estos puntos:-
24 UNO (1). Aumento del capital social; y negociación de fracciones, caso de haber
25 lugar a ello. DOS (2). Reforma de estatutos. TRES (3). Autorizaciones.- Los
26 accionistas, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general universal y
27 extraordinaria, aceptan el orden del día, y entran a tratarlo.- UNO (1). Aumento
28 de capital y negociación de fracciones, caso de haber lugar a ello.- A fin de cumplir

1 con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en las resoluciones número
2 ochenta y ocho punto dos punto uno punto cero novecientos sesenta y nueve
3 (88.1.2.1.0969), de diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988),
4 publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis (266), de primero
5 (1) de setiembre de ese mismo año; y número noventa y cinco punto uno punto uno
6 punto tres punto cero cero uno (95.1.1.3.001), de quince (15) de febrero de mil
7 novecientos noventa y cinco (1995), publicada en el Registro Oficial número
8 seiscientos cuarenta y seis (646), de tres (3) de marzo de este mismo año, deciden
9 aumentar el capital social en **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTO**
10 **NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES**, con lo cual el capital social ascenderá a
11 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, que estará dividido en cincuenta mil
12 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una.- Este aumento
13 se realiza tomando de las cuentas patrimoniales, en esta forma:- a). De la reserva
14 legal, tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00); y, b) De la reserva facultativa,
15 cuarenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro (S/. 42'694.000,00).- Por cuanto
16 cada uno de los señores Rubén Montalvo García, Henry Mortensen Lund y Robert
17 Wyss N. tienen una fracción de seiscientos doce sucres (con aproximación),
18 resuelven ceder a favor de la compañía Industrial Polltex S. A., un mil cincuenta
19 y ocho sucres (seiscientos doce sucres que corresponde al Lcdo. Rubén Montalvo
20 García y cuatrocientos cuarenta y seis sucres de lo que corresponde al señor Henry
21 Mortensen Lund); y al señor Alfredo Mortensen Lund la cantidad de setecientos
22 setenta y ocho sucres (ciento sesenta y seis sucres del saldo que corresponde al
23 señor Henry Mortensen Lund, y seiscientos doce sucres que corresponde al señor
24 Rober Wyss N.), para que así completen el valor de dos participaciones más la
25 primera empresa, y una participación más, el señor Alfredo Mortensen Lund, al
26 mismo tiempo que se mantiene la igualdad entre los cedentes.- El cuadro de
27 integración del capital, luego de esta negociación de fracciones, queda como sigue:

28 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL SOCIAL**



(DESPUES DEL AUMENTO)

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	SE PAGA CON:		CAPITAL	No. Accionista	%
	ACTUAL	SUSCRITO	Legal	Facultativas	RESULTANTE		
Ind. POLITEX S. A.	4'301.000	45'642.000	2'996.585	42'645.415	49'943.000	49.943	99,886
Alfredo Mortensen L.	2.000	22.000	1.444	20.556	24.000	24	0,048
Rubén Montalvo Garcia	1.000	10.000	657	9.343	11.000	11	0,022
Henry Mortensen Lund	1.000	10.000	657	9.343	11.000	11	0,022
Robert Wyss niederhausen	1.000	10.000	657	9.343	11.000	11	0,022
TOTALES	4'306.000	45'694.000	3'000.000	42'694.000	50'000.000	50.000	100,00

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital anterior.-

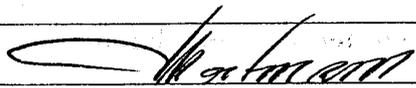
DOS (2). Reforma de estatutos.- Como consecuencia del anterior aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, dirá:- "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una

TRES (3). Autorizaciones.- La junta autoriza al Gerente de la compañía, señor Alfredo Mortensen Lund, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; solicite la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, obtenga la inscripción en el registro mercantil, proceda a la publicación del extracto y, en general, realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios, cuyos gastos serán de cuenta de la compañía.- Por no haber otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta; hecho lo cual, a las dieciséis horas se reinstala la junta, se lee la presente acta, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman todos los concurrentes, con lo cual termina esta junta a las dieciséis horas con veinte minutos del mismo día de iniciación.- El Presidente,- f) Henry Mortensen.- Henry Mortensen Lund,- Accionista.- Ind. POLITEX S. A.- f) A. Mortensen.- Alfredo Mortensen Lund,- Gerente de Ind. Polltex S. A.- f) R. Montalvo.- Lcdo. Rubén Montalvo García,- Accionista.- R. Montalvo,- Por Robert Wyss Niederhausen,- Lcdo. Rubén Montalvo García,-Accionista.- EL GERENTE-

SECRETARIO,- f) A. Mortensen.- Alfredo Mortensen Lund,- Accionista.-". (Hasta

aquí el acta).- TERCERA.- Declaración juramentada.- El otorgante señor Alfredo Mortensen Lund, en su calidad de gerente de la compañía "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A.", declara bajo juramento que la integración del capital social se ha efectuado en forma legal; que es verídica y correcta; que su pago se ha realizado tomando de la cuenta reserva legal y de la cuenta reserva facultativa, registradas contablemente y reflejadas en los estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994); que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social; que declara, asimismo, que el otorgante y el señor Rubén Montalvo García son de nacionalidad ecuatoriana; el señor Henry Mortensen Lund es de nacionalidad danesa; e señor Robert Wyss Niederhausen es de nacionalidad suiza; e Industrial Poltix S A. es una compañía constituida y existente en esta ciudad de Quito."- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Alberto Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil ochocientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.

Por "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A.":



Sr. Alfredo Mortensen Lund

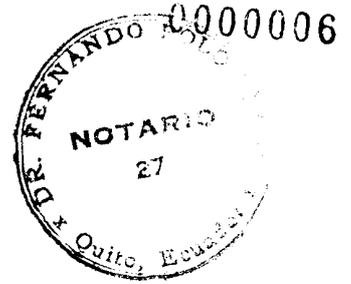
c.i.: 170369007-1

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantòn.- Documentos habilitantes.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, a 30 de marzo de 1994

Señor
ALFREDO MORTENSEN LUND
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA S.A. IN. reunida el 30 de marzo de 1994, tuvo a bien reelegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el SUBGERENTE.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó el 3 de enero de 1979, mediante escritura pública otorgada ante el notario décimoprimer de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió el 22 de febrero de 1979.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


HENRY MORTENSEN
Presidente

ACTA DE POSESION: Acepto la reelección de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA S.A. IN. y tomo posesión del cargo.

Quito, 30 de marzo de 1994

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6471 del Re:

Registro de Nombramientos Tomo. 125
Quito, 25 OCT, 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA




Alfredo Mortensen Lund
GERENTE

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO-ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 95.1.1.1.2520, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el señor doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A., cuyo testimonio antecede.--- Quito, a tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Fernando Polo Elmir
El Notario

Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-2520, dictada el 3 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, el 18 de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 3 de Enero de 1.979.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL QUINIENTOS VEINTE del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 3 DE AGOSTO DE 1995, bajo el número 2437 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 157 DEL REGISTRO MERCANTIL de 22 DE FEBRERO DE 1979, a fs. 410, tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, de la Compañía "INMOBILIARIA NORTENA SAIN S.A.".- Otorgada el 18 DE JULIO DE 1995, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO E. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad con lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 30955.- En Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

0.-

[Handwritten Signature]

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

